Resolución Numero: 88 Año: 2014 - 1/1



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" 40/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de la Secretaría Legal y Técnica, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante el Dictamen Jurídico pertinente relacionado con el Expediente Nº 794/14, Letra SG, Asunto: Catalán Ariel, LE Nº 4.916.816, excepción Ordenanza Municipal Nº 3501.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

mi

8 /2014.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia